

BUIN, 09 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 73 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1047, de fecha 28 de noviembre de 2023 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Feria Rol 2-50083, a nombre de **Gonzalo Gutiérrez Ponce**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ **Providencia N° 15.434**, de fecha 10.11.2023, ingresada por Gonzalo Gutiérrez Ponce, donde solicita el cambio de nombre de patente a nombre de Oscar Romero Gárate.
- ★ **Providencia N° 4.743**, de fecha 13.04.2023, a nombre de Rodrigo Luengo Espina, representante de la Agrupación de Comerciantes de Buin (Feria Errázuriz) solicita al Sr. Alcalde el traspaso de patente Rol 2-50083.
- ★ Certificado de Residencia a nombre de Gonzalo Gutiérrez Ponce.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad Gonzalo Gutiérrez Ponce.
- ★ Ingreso Municipal N° 2513551, de fecha 05.03.2023, correspondiente al periodo enero-junio 2023 del Rol 2-50083.
- ★ Contrato de Compraventa de Patente Rol 2-50083.
- ★ Resolución Exenta N° 2313348823, de fecha 10.07.2023 de la SEREMI de Salud, donde autoriza el funcionamiento del puesto ubicado en calle Federico Errázuriz entre Avda. Manuel Rodríguez y Pje. Albania puesto 7B comuna de Buin para expedir frutas y hortalizas frescas.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente de Feria Rol 2-50083 ubicada en la Feria Libre Federico Errázuriz-Puesto 7-B, Comuna de Buin; de *Oscar Romero Gárate*, RUT N° *RUT N°* a nombre de **Gonzalo Rodrigo Gutiérrez Ponce**,

2.- Inscríbase en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, VNG, VZG, MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Transferencia Patente\Feria Libre\Gonzalo Gutiérrez Ponce.doc